

PRECIO DE SUSCRICION EN SANTANDER

Por tres meses. 20 rs.

Por seis id. 36 id.

Se suscribe en Santander en la librería de Martínez.

Los números sueltos se venden en casa de Doña Juana de Aja, plaza Vieja.



PARA FUERA FRANCO DE PORTE.

Por tres meses. 30 rs.

Por seis id. 56 id.

Madrid, Librería de D. Gabriel Sanchez calle de la Concepcion Geronima.

BOLETIN DE SANTANDER.

ARTICULO DE OFICIO

Comandancia militar de la Provincia de Santander.

El Excmo Sr. Capitan General de Castilla la Vieja, en escrito de 27 del mes pasado me dice lo que copio.—A la mayor brevedad y á ser posible á vuelta de correo se servirá V.S. remitirme un estado clasificado de todas las armas que existan depositadas en esa Capital de cualquiera clase que sean, y cualquiera que sea su procedencia, clasificandolos en casillas se paradas con espresion del estado de servicio, bueno, mediano ó inutil, y las que sean de mas ó menos ligera recomposicion.—Remitida que sea esta noticia que espero con toda la urgencia que queda indicada, procederá V. S. á la formacion de otro estado igual al anterior que comprenderá las que pueda haber en todos los pueblos de la Provincia bien porque existan aun de los estinguidos Voluntarios Realistas ó bien porque pedidas para la milicia urbana no se hayan empleado todas, haciendole estensivo al vestuario y equipo y ademas que por cualquiera otra causa pueda existir. En la inteligencia de que si en lo subcesivo se averiguase existir armas, vestuario ó equipo depositadas del que no se dé noticia ahora sea del que esté en poder de corporaciones ó particulares aunque sean de mandato de autoridad competente, serán tratados con todo el rigor de la ley como ocultadores de mala feé, á cuyo efecto y para que nadie alegue ignorancia hará V. S. publicar esta disposicion en el Boletín oficial. Lo traslado á V. S. para que en el dia de hoy si fuese posible ó amas tardar para mañana á las 12 de ella se sirva pasarme la noticia ó estado que se menciona en el anterior traslado, con respecto á las armas, vestuarios equipo, y demas que exista depositado en los pue-

blos de la comprension de la Provincia ya ser perteneciente á los estinguidos voluntarios realistas ó de lo que se ha pedido para la milicia urbana, pues sin dicha noticia no puedo formar el estado que por el correo de pasado mañana he de remitir precisamente al Excmo Sr. Capitan General de Castilla la Vieja y asi mismo ruego á V. S. tenga á bien disponer que en el Boletín oficial se publique inmediatamente la determinacion de S. E. segun se sirve prevenirmelo en el preinserto oficio. Dios guarde á V. S. muchos años. Santander 4 de Marzo de 1835.—El Coronel Comandante militar.—Juan Vigil de Quiñones.

Gobierno civil de la Provincia de Santander,

Instruccion publica.—El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior en 13 del actual me comunica de Real orden lo siguiente.—S. M. la Reina Gobernadora se ha servido mandar que V. S. remita á la mayor brevedad á este Ministerio la contestacion conveniente sobre los puntos siguientes.—1.º Cuantas Bibliotecas y Archivos publicos hay en toda la Provincia de su cargo,=2.º Cuantos Bibliotecarios y Archiveros hay en cada una, y cuales son los salarios de estos.=3.º Que cantidad se destina anualmente á la compra de libros.=4.º A cuanto asciende generalmente los demas gastos de las Bibliotecas y Archivos en cada año.=5.º De que fondos se pagan todos los gastos.=6.º Que reglas se observan para la admision del publico en las Bibliotecas y Archivos.=7.º Quienes son en la actualidad los Bibliotecarios y Archiveros=8.º Cuales el número de volumenes en cada Biblioteca y en cada Archivo.=9.º Cual es el número de manuscritos.=10.º Cual el regimen en general de estos establecimientos.=11.º Si se ha impreso ó imprimeme alguna relacion ó estado de ellos=12.º Si estan bajo la Superintendencia de alguna auto-

ridad especial.=De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento, remitiendo al mismo tiempo copia de los estatutos ó reglamentos que rijan en cada establecimiento.= Lo que traslado á V. S. para su gobierno é inteligencia y efectos convenientes = Dios guarde á VV. muchos años. Santander 24 de Febrero de 1835.=José de la Cantolla.= Juan Antonio Garnica Secretario interino.=Sr. Alcalde y Ayuntamiento de....

Secretaria de Acuerdo de la Real Audiencia de Burgos.=Por el Secretario de la Seccion de Gracia y Justicia del Consejo Real de España é Indias se comunicó en fecha 16 del actual al Illmo. Sr. Regente de este Superior Tribunal la Real orden que dice asi.=» Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha comunicado con fecha 7 del actual al Sr. Duque Presidente del Consejo Real la orden siguiente.= Excmo Sr.= El Subsecretario del Ministerio de la Guerra me comunica con fecha 25 de Enero último lo siguiente.=Excmo. Señor.=El Sr. Secretario interino de estado y del Despacho de la guerra dice al Capitan General interino de esta Provincia lo que sigue.=He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de la comunicacion de V. E. de 18 del actual en que me manifiesta para su soberano conocimiento de la eleccion que ha hecho en cumplimiento de la Real orden de la misma fecha de los sujetos que han de componer la comision militar egecutiva para averiguar y juzgar los autores é instigadores de los atentados cometidos en esta Capital en el mismo dia, y enterada S. M. se ha dignado resolver.=1.º Que la causa mandada formar sobre los citados acontecimientos se falle y determine luego que se halle en estado por el Consejo de Guerra que corresponda por ordenanza, quedando por consecuencia sin efecto la formacion de la comision militar ya referida.=2.º Que el Brigadier D. Rafael Ariztegui Conde de Mirasol, á quien S. M. por Real orden de 19 de este mes, tubo por conveniente nombrarle fiscal para los procedimientos que sean consiguientes á la formacion de esta causa, continúe su prosecucion con todas las facultades que la ordenanza le designa para los casos de sedicion militar que es el presente, y que se dé conocimiento de su nombramiento á todas las autoridades; con el fin de que pongan á su disposicion no solo las penosas y datos que reclame, sino le auxilién con cuanto de ellas dependa, á fin de que pueda obrar con la celeridad y energia que S. M. le ha recomendado, y que exige el desagravio de

(78)

la disciplina vulnerada, y vendicta publica. Y V. E. por su parte le franque y auxilie con cuanto necesite y esté en sus facultades De Real orden lo digo á V. E. para su cumplimiento debiendo servirle de gobierno, que con esta fecha lo traslado á los Sres. Secretarios del Despacho y demas autoridades á quienes corresponde, para que esciten el celo de sus subordinados y hagan las prevenciones correspondientes para la mas puntual observancia de cuanto queda espuesto. =Lo traslado á V. E. de la propia Real orden para inteligencia de la Seccion de Gracia y Justicia y efectos convenientes en la misma =Y habiendose publicado la precedente Real orden en el Consejo Real, y en la Seccion de Gracia y Justicia por decreto de 11 del corriente acordó que se traslade á V. S. como lo egecuto para su noticia y á fin de que haciendolo presente en esa Audiencia se tenga entendido en ella para su cumplimiento en la parte que le toca; y del recibo de esta orden me dará V. S. el aviso correspondiente para inteligencia de la Seccion.» =Y habiendose dado cuenta en el Real Acuerdo por disposicion de su Señoría Illma. de la Soberana resolucion inserta, en su vista se proveyó por S. E. la providencia cuyo tenor es el siguiente.=Obedecese guardese y cumplase y circulese en la forma ordinaria por medio de los Boletines oficiales. Asi lo acordaron los Sres. que á continuacion se expresan en el celebrado en veinte y tres de Febrero de mil ochocientos treinta y cinco y lo rubricó el Señor Magistrado D. Juan de Ortega, de que certifico =Está rubricado.=D. Benigno Fernandez de Castro.=La Real orden y providencia inserta son copias de sus originales, de que certifico =D. Benigno Fernandez de Castro.=Señores Cuervo.= Ortega, = Bodega. Ayala.= Calvo.= Puig y Herrera.

Intendencia de la Provincia de Santander

Negociado general =Circular.= El Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda ha trasladado á la Direccion general de Rentas la Real orden siguiente.=Al Contador general de Distribucion se dice lo que sigue: =Teniendo presente S. M. lo informado por V. S. en el actual acerca de una instancia presentada por D. Mariano Diaz de Quintana, empleado cesante del ramo de Loterías, solicitando mejora de su clasificacion, se ha servido resolver que se le abone la mitad del tiempo que ha mediado desde que se le impurificó en segunda instancia hasta que se le purificó en tercera por la misma razon que se abona el de

época constitucional. De Real orden lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Enero de 1835.—El Conde de Toreno.—Y la transcribo á V. á los propios fines como resolucion general á que han de arreglarse las oficinas de esa provincia al clasificar ó mejorar la de los empleados que tengan derecho al abono del espresado tiempo.—Publíquese en el Boletín oficial. Santander 13 de Febrero de 1835. Ramon Manuel de Pazos.

ESTAMENTO DE LOS SEÑORES PROCERES.

Sesion del 27 de Enero.

Se leyó el proyecto de ley sobre adquisicion á nombre del Estado y se abrió la discusion en la totalidad aprobándose su exámen por artículos y lo quedó el primero concebido en estos términos. Corresponden al Estado los bienes semovientes muebles é inmuebles derechos y prestaciones siguientes. Primero los que estuvieren vacantes y sin dueño conocido por no poseer los individuos ni corporacion alguna. 2.º Los buques que por naufragio arriben á las costas del Reino igualmente que los cargamentos frutos alhajas y demas que se hallaren en ellas luego que pasado el tiempo prevenido por la ley resulten no tener dueño conocido.

ESTAMENTO DE SEÑORES PROCURADORES.

Sesion del mismo dia.

Continuó la discusion del proyecto de ley sobre cesion ó enagenacion personal por motivos de utilidad pública y se aprobaron los artículos 2.º 3.º 4.º 5.º y 6.º segun los proponia la comision mandando pasar á la misma diferentes adiciones hechas á ellos.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Segun avisa el Excmo. Sr. Don Miguel Ricardo de Aláva Embajador de España en Londres el Ministerio Welington ha reconocido ya todos los tratados hechos por sus antecesores, conocidos con el nombre de *cuadruple alianza*, que los cumple con mas puntualidad si cabe que sus antecesores, que ha dado las órdenes mas estrechas para que se impida la introduccion de armas, municiones ú otro cualquier socorro á los facciosos, que se está armando y artillando en los Reales Arsenales el buque de vapor de guerra Isabel II que saldrá muy en breve á reforzar el crucero sobre las costas de Cantabria; y por último que viendo la decision de aquel Gobierno y de todos los particulares sean de la opinion que quieran por la causa de nuestra Reina, no duda si tenemos juicio y no se repiten los sucesos del 18, de la pronta y feliz terminacion de la lucha.

NOTICIAS NACIONALES.

La columna del Coronel Ocaña fué cercada por Zumalacarregui con siete Batallones en el pueblo de Ciga cuando caminaba á socorrer á Elizondo. Despues de haberse defendido con el mayor valor en el pueblo contra fuerzas tan superiores fue socorrida el 12 por parte de Elizondo con 250 hombres mandados por D. Leon Iriarte, y por la columna de 2000 hombres del Brigadier Linares al paso que otra columna de igual fuerza se dirigia al mismo punto y que el General en jefe marchaba en la intermedio de las dos. Zumalacarregui se replegó precipitadamente el 12 hacia Santisteban sin admi-

tir el combate y á pocos momentos salió dirigiéndose por Labayen para entrar en la Porunda. Asi se desvanecieron los proyectos de los facciosos de bombardear y tomar los fuertes de Ciga y Elizondo.

Ha sido preso uno de los principales espías de Zumalacarregui en Sonausen á dos leguas de Pamplona; y con el tambien el Alcalde y tabernero del Pueblo.

En Santiago ha sido preso el Prior del convento de Santo Domingo y otros frailes por una conspiracion que tramaban y para la que andaban seduciendo á varios soldados del tercer batallon del 16 de línea; los cuales dieron parte.

En Sevilla han sido presos 15 frailes en el convento de San Pablo de aquella ciudad que se ocupaban en recoger auxilios para los que se alistasen en las filas carlistas.

En Cádiz se ha descubierto una gran conspiracion carlista de resultas de la prision en San Fernando de un cabecilla que habia intentado alzar el estandarte de la rebellion en aquella provincia. En consecuencia han sido presos en aquella ciudad varios personajes de gran viso entre ellos D. N. Ugarte Comandante del presidio correccional. Parece que el plan era apoderarse de connato con una expedicion mandada por el asesino Gonzalez Mereno del castillo de San Sebastian y luego con el auxilio de 1800 presidarios, entre los cuales se cuentan 400 facciosos alzarse con la plaza en nombre de Carlos 5.º

En la noche del 25 de Febrero fué aprehendido en la jurisdiccion de Llodio el titulado Panego Capitan de la gavilla de Castor con otros 3 facciosos: todos cuatro fueron fusilados.

Corregimiento de Reinosa.—Habiendo tenido noticia que acababan de pasar por la aldea del fresno siete facciosos, los mismos que esta misma mañana habian sacado tres mozos en clase de guias, uno de cada pueblo de su tránsito y sacado ademas varias yeguas raciones, y crecidas sumas de metálico, salió este Sr. Comandante de armas acompañado de un Capitan del Regimiento de caballería 6.º ligeros, con 16 caballos, y habiéndoles alcanzado en el pueblo de Soto y tratado de defenderse aquella haciendo una descarga, entró la referida partida á deguello, y los dejó á todos en el campo muertos, resultando que el uno llevaba un uniforme del Comandante del batallon de Voluntarios Realistas al parecer de Oviedo, sin que se haya podido investigar quienes fuesen se han dejado al Cura del pueblo para que los sepulte y trabido los tres caballos, cuatro fusiles y un trabuco. Dios guarde á V. S. muchos años. Reynosa 25 de Febrero de 1835. Antonio Alvaro de Campaner.

Santander 9 de Marzo de 1835. El Sr. Comandante general D. Fermin Iriarte ha salido en la mañana de hoy de esta ciudad habiendo confinado antes fuera de la provincia varios sugetos de esta capital eclesiásticos y seglares con algunos de fuera á los que se nos dice seguirán otros. El mismo Sr. Comandante general ha comisionado con plenas facultades á D. Tomas Celedonio Agüero, para la formacion de la Milicia Urbana en Toranzo, Castañeda, Cayon Carriedo y Aniebas y establecimiento de casas fuertes dándole instrucciones interesantes.

La venida á esta ciudad del Brigadier Comandante general de esta provincia y encartaciones D. Fermin de Iriarte ya ha producido algunos de los buenos efectos que de su decision se esperaban. Habiéndose celebrado con su asistencia Junta de Autoridades en los dias 28 de Febrero y 2 de Marzo se han tomado de comun acuerdo las disposiciones mas eficaces para levantar, or-

ganizar y armar las tres compañías de seguridad pública destinadas á vigilar sobre la provincia; estableciéndose interinamente y con sujecion á la aprobacion superior un arbitrio para suplir el plus, que la provincia abona á los alistados en las compañías sobre el sueldo señalado por el Gobierno. Se han tomado ademas las medidas necesarias para fortificar el pueblo y ponerle seguro de un golpe de mano que pudiesen intentar los facciosos, bien porque perseguidos en las provincias tubiesen que correrse á esta; bien porque quisiesen sus gefes, desesperados de su causa y tratando de emigrar, hacer una tentativa sobre este pueblo comerciante para proveerse con los cuantiosos capitales que en el se hallan.

Santander. Entre las diferentes providencias acordadas por el Sr. Comandante general en los pocos dias que estuvo en esta ciudad, lo fué una la creacion del Consejo de disciplina ó subordinacion de la Milicia Urbana conforme al proyecto aprobado por ambos Estamentos y pendiente de la Sancion Real y con efecto esta eleccion se verificó el domingo último 8 del corriente habiendo recaido el nombramiento en los individuos siguientes. Presidente el Sr. Comandante, D. Juan José Arguindegui Ayudante, D. Emeterio de Cacho idem, D. Juan Pablo Barbáchano, Capitan, D. José María Garcia, Teniente, D. Luís Maria Sierra, Subteniente, D. Luís Bazquez. Sargento, D. Felipe Aguirre, Cabo, D. Manuel Perez Castro, idem suplente, D. Felipe Diaz, Urbano, D. Jacinto Egüaras, suplente.

Se nos asegura por buen conducto que nuestro Comandante general al paso por Lucna sorprendió á José Gomez Fraile (a) el Rey á tiempo que regresaba al meson del Escudo á cargo de Bernardo Arroyo de llevar la comida á los aduaneros; y habiendo resultado de su declaracion que efectivamente el Arroyo, la muger é hijas de este les han dispensado toda proteccion de mucho tiempo á esta parte, habiendo hallado ademas morriones, armas, una Yegua y otros efectos en la cabaña en que se ocultaban fueron arrestados y puestos en capilla para disponerse á morir; mas ocurrencias posteriores han hecho suspender esta resolucion; y es sin duda que aquel digno Gefe se promete descubrimientos mas interesantes. Tambien se nos dice que el cobarde San Miguel fué ocultado por la mesonera de la venta nueva y asi se libró de caer en manos de los leales; mas nosotros sabemos para no dudarle que los posaderos que hay desde Soncillo á Entrambasmestas, si se exceptua uno los demas son peores que los facciosos porque son los que los ocultan protegen y dan oportunos avisos. Tambien son conocidos otros pocos cómplices con quienes no debe egercitarse caridad.

Parece que los presos de la conspiracion de esta ciudad se han insolentado de algun tiempo á esta parte, y que para fugarse habian forzado ya una reja: que el sabado 7 desobedecieron al Alcaide en términos que hubo necesidad de valerse de la guardia, y de sus resultas el Secretario del Gobierno civil D. Juan Garnica de orden de su Gefe puso con toda seguridad el domingo al Comandante que fué del presidio D. Francisco Cabia, al famoso y antiguo faccioso Juan Sarachaga y Francisco Gutierrez como principales autores: la causa que se está formando nos dará á conocer la verdad mientras nosotros suspendemos pronunciar nuestro juicio porque hace tiempo sospechamos del abuso que hay en la cárcel para entrar y salir toda clase de personas á todas horas y del descuido con que se tienen los rastrillos; asi como de las distinciones que se dispensan algunos á caso á los de mayor cuidado y tramoya, consintiéndoles en habitaciones que ni están destinadas á presos ni ellos por sus circunstancias particulares son acreedores á que

se les dispensen estas distinciones. La Autoridad ó Corporacion á quien compete ha debido acordar un reglamento, designando las horas de entrada, el estado en que deben estar los presos, separacion de sexos; porque, si hemos de dar crédito á lo que hemos visto el escándalo ha superado á los límites de la moderacion, no solo con las mugeres que han sido guardadas en aquel establecimiento, sino tambien con las que entran de fuera; y esto mismo parece lo confirma el parte dado por el Alcaide á las Autoridades.

Se dice que la faccion de los Cobos ha vuelto á presentarse en San Roque de Riomiera.

Con fecha 27 de Febrero nos dicen desde Arredondo en Ruesga que Arroyo pasó á Carranza habiendo dormido el 23 en las Estacas de Trueba y que el 24 apesar de la nieve y lluvias rebasó el Puente de Rusoba por la Montaña entre Espinosa y Soba á salir á Landias: van descontentos en número tan solo de 130. El 25 se presentó uno de los mozos de Matienzo fugado de los sacados á la fuerza; y asegura que todos harían lo mismo si tubiesen proporcion; pero van estropeados desnudos, llenos de hambre, inchadas las piernas y con miedo, que en el escarmiento que les dió Albuin, al alcanzarles en Guardo, murieron entre otros uno de Matienzo y tres valle de Aras. En el fuerte de Soba están cuatro mozos de la misma procedencia que serán puestos en libertad ~~tan~~ pronto como se pruebe la forma en que fueron extrahidos de sus casas. En Ramales está el regimiento de Betanzos; ha pedido cañas y esto hace creer que su permanencia allí será de algun tiempo; y como quiera que de la ciudad ha salido toda la tropa disponible creemos que los pueblos de la provincia podrán gozar con su presencia de la tranquilidad que tanto necesitan.

Potes 10 de Febrero. El Alcalde mayor de aquel partido con esta fecha y la del 8 dió puntuales avisos de los movimientos de la faccion de Arroyo añadiendo que noticioso de haberse presentado una partida de Santiago en Valde Prado dispuso la salida de los Urbanos D. Justo de la Lama, cabo 1.º D. Juan Sarnin, D. Andres Gutierrez, D. José Bedoya, D. Miguel Ibañez, D. Francisco San Juan, D. Leon de Perodia, D. Manuel Gomez de Otero, D. Calisto Gonzalez y D. Juan Ingüanzo los que capturaron al bandido Frisoli cogiéndole la Yegua armas y municiones, los demas despues de saqueada la casa de D. José Colosia en la que cometieron toda clase de excesos se fugaron é imposibilitaron su alcance. Loor eterno á los valientes defensores de Potes por su bizarría, decision y entusiasmo, tanto mas recomendable cuanto que todos se prestaron voluntarios sin reparar en la esposicion por su corto número. Se ha abierto una suscripcion para su uniforme, y al paso que sabemos que con las providencias que aquel Alcalde mayor ha tomado se reanima conocidamente el espíritu público á la par que en el valle inmediato de Poblaciones se favorece la vagancia de los rebeldes sobre cuya circunstancia descansamos en las providencias de la autoridad.

El Bergantin S. Andres Apostol, Capitan D. Juan de Goya saldrá de este puerto para la Habana del 20 al 25 del corriente admite pasajeros con las mejores comodidades por mediacion de Aja y Otero calle de la Rivera núm 19.

Santander 8. = Azucar de la Habana b.º y d.º á 34 ½ y 44 ½ rs. arroba en partida.

Idem de Trinidad 33 43 rs. arroba en partida. = Cacao Caracas las 107 libras netas de 38 á 42 pesos de 15 rs. Idem Guayaquil id. de 23 á 25 id. id. = Harina de 1.ª 17 ½ rs. arroba en partida. = Idem de 2.ª á 15 rs. arroba id.

IMPRESA DE MARTINEZ.